

ción para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma.

TITULAR.....: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

DOMICILIO.....: C/ COMANDANTE AVIADOR GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD.....: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS ATAQUE SECO Y PARADOR NACIONAL DE TURISMO.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN:

Origen: C.T. "ATAQUE SECO"

Final...: C.T. "PARADOR NACIONAL DE TURISMO"

Término Municipal afectado: MELILLA

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140/160 mm Ø,

PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 115 + 95 = 210 mts.

Conductor: SIMPLE CABLE DE ALUMINIO, CLASE DOS, SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR) 12/20 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (22.391,73 €).

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES

A N U N C I O

1620.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º A.39-10, Interesado, Susana Prieto Rodríguez, Resolución, 29-11-2020 Resolución.

Melilla a 9 junio de 2011.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

TRANSPORTES TERRESTRES

1621.- Adjunto remito, para su publicación en el B.O.M.E., la resolución del expediente sancionador ML-028-10, instruido a D.ª BOUCHACHIA MOHAMED, con NIE X1155109A, por esta Oficina Técnica de Transportes, por no haberse podido notificar al interesado cuyo domicilio ha sido dado por desconocido por Correos.

Melilla, 06 de junio de 2011.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.